



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen, la solicitud formulada por el ayuntamiento de Salvatierra, Gto., a efecto de que se le autorizara otorgar en garantía las participaciones que le correspondan al Municipio para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del Seguro Social a los trabajadores al servicio de dicho Municipio, misma que se recibió como un pendiente legislativo.

Analizada la solicitud de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Antecedentes:

El ayuntamiento de Salvatierra, Gto., en la trigésima tercera sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2020, aprobó por unanimidad otorgar en garantía las participaciones que le correspondan al municipio de Salvatierra, Gto., para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del Seguro Social a los trabajadores al servicio de dicho Municipio.

La solicitud materia del presente dictamen se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada legislatura, el 24 de mayo de 2021 para efectos de su estudio y dictamen, siendo radicada en la misma fecha.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

II. Consideraciones:

Como ha quedado plasmado, la solicitud materia del presente dictamen, tiene por objeto obtener la autorización del Congreso del Estado para otorgar en garantía las participaciones que le correspondan al municipio de Salvatierra, Gto., para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del Seguro Social a los trabajadores al servicio de dicho Municipio.

En su momento, la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada Legislatura aprobó como metodología para el análisis de la solicitud, remitirla a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, a fin de que realizara el análisis técnico financiero de la misma.

Asimismo, y considerando el decreto tipo adjuntado a la misma, en su momento se concluyó que el acuerdo del Ayuntamiento debía considerar además la solicitud a fin de que se autorizara al Ejecutivo del Estado a fungir como obligado solidario del Municipio en el convenio que se celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, lo cual era un requisito que debería cumplirse para continuar con el análisis de la solicitud, dado que dicha aceptación era una parte de los elementos que debía considerarse dentro de la emisión del decreto correspondiente y que requiere el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el trámite correspondiente.

En razón de lo anterior, mediante oficio número 13341, de fecha 21 de junio de 2021, se requirió al ayuntamiento de Salvatierra, Gto., la remisión del acuerdo de Ayuntamiento en el que se autorizara además del otorgamiento en garantía de las participaciones que le correspondan a dicho Municipio para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la solicitud expresa al Ejecutivo del Estado para que compareciera como obligado solidario en el citado convenio, con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado; y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

una vez obtenido el consentimiento del Poder Ejecutivo del Estado, lo acreditará ante el Congreso del Estado, con el objeto de dar trámite a la solicitud materia del presente dictamen. Sin embargo, dicha información no fue remitida por el anterior Ayuntamiento.

La solicitud que nos ocupa se integró en el informe de asuntos pendientes que se dejó a disposición de esta Comisión. Razón por la cual y por acuerdo de esta Comisión tomado el 26 de octubre de 2021, se requirió al ayuntamiento de Salvatierra, Gto., informara si existía interés de dicho Ayuntamiento en que se continuara con el trámite de autorización ante este Congreso con las condiciones originalmente acordadas o bien, si el cuerpo edilicio acordaba dejarla sin efectos, para proceder a su archivo.

No obstante, a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del ayuntamiento de Salvatierra, Gto., por lo que desprendemos que no existe interés en dar continuidad a la solicitud que nos ocupa.

De tal forma, consideramos procedente proponer el archivo definitivo de la referida solicitud, sin perjuicio de que se puedan presentar por el ayuntamiento de Salvatierra, Gto., otras peticiones que tengan el mismo objeto.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

A c u e r d o

Artículo Único. Se determina improcedente la solicitud formulada por el ayuntamiento de Salvatierra, Gto., a efecto de que se le autorizara a otorgar en garantía las participaciones que le correspondan al Municipio para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del Seguro Social a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

los trabajadores al servicio de dicho Municipio. En consecuencia, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes. Asimismo, remítase el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al ayuntamiento de Salvatierra, Gto., para su conocimiento.

Guanajuato, Gto., 25 de enero de 2022
La Comisión de Hacienda y Fiscalización

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

Diputado José Alfonso Borja Pimentel

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández

Esta hoja forma parte del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la solicitud formulada por el ayuntamiento de Salvatierra, Gto., a efecto de que se le autorizara a otorgar en garantía las participaciones que le correspondan al Municipio.

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	Dictamen, solicitud formulada por el ayuntamiento de Salvatierra convenio IMSS A la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen, la solicitud formulada por el ayuntamiento de Salvatierra, Gto., a efecto de que se le autorizara otorgar en garantía las participaciones que le correspondan al Municipio para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del Seguro Social a los trabajadores al servicio de dicho Municipio, misma que se recibió como un pendiente legislativo.
	Descripción:	
	Destinatarios:	RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MIGUEL ANGEL SALIM ALLE - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1571_20220125132910534.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	GASPAR ZARATE SOTO	Validez:	Vigente
----------------	--------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	25/01/2022 07:39:27 p. m. - 25/01/2022 01:39:27 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:

```
ae-d9-70-72-95-7a-de-43-bb-09-b4-0b-24-c9-f6-a0-dd-22-31-03-c7-0c-f9-33-a6-b6-30-45-4f-d6-9f-39-57-d3-0d-8d-72-1c-6f-3e-eb-ef-f1-c4-70-e1-62-56-58-5d-bc-99-66-94-09-3f-12-3c-50-95-cd-13-1a-45-3f-c8-fd-d6-f8-40-6a-ec-02-88-47-64-80-62-9c-ff-07-c0-44-9b-85-d5-f2-ca-b4-f1-62-db-02-a0-05-80-d9-14-a5-29-f4-94-34-d5-3c-9d-60-ff-25-b5-94-74-7c-f8-c2-71-6e-69-2f-39-8e-76-7b-79-77-20-d5-cc-8b-06-b0-c4-9a-38-25-a2-e1-0c-32-30-4a-a7-a0-b0-4c-f6-98-be-bb-82-93-b8-64-83-37-7d-43-54-b2-c5-fc-84-77-01-eb-19-7f-ee-34-6c-8d-15-93-3e-29-b7-97-a1-d8-cf-30-fd-78-e7-be-cc-88-8a-3d-ac-7a-3f-ac-93-b0-73-42-4a-b3-b7-d5-86-21-92-b0-da-66-64-86-95-f2-ca-70-70-ff-9d-79-fb-39-ab-25-43-45-9b-4e-eb-ba-e2-52-f2-44-f6-fb-e4-00-61-80-a9-9c-12-c5-e2-39-34-fc-e2-3e-14-34-6d-c8-b7-5a-ad-49-eb
```

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/01/2022 07:42:59 p. m. - 25/01/2022 01:42:59 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/01/2022 07:42:59 p. m. - 25/01/2022 01:42:59 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637787149799612028
Datos Estampillados:	t4QzcDzKiZQj6Fy5UM2jcOHdhNy=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 267733087
Fecha (UTC/CDMX): 25/01/2022 07:43:01 p. m. - 25/01/2022 01:43:01 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.40 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/01/2022 07:40:14 p. m. - 25/01/2022 01:40:14 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

29-cf-c8-0d-6d-ee-4e-c2-bd-98-09-6c-6a-b4-6d-64-4c-11-a0-ca-8c-98-a0-82-c3-92-b4-03-22-45-5d-e2-94-99-83-7c-ea-72-a9-a1-f0-9f-35-07-ca-36-be-91-28-a8-e5-8b-b2-f7-02-cb-74-ae-dc-3c-62-3e-e6-5e-47-76-69-b8-fa-1b-89-68-b8-ac-78-08-d7-6b-dc-6e-f6-3c-72-f6-3e-59-ec-3a-2a-4f-b8-ee-6b-33-62-28-28-5a-b9-4e-d4-c4-2c-a8-80-2b-1f-bc-6f-a7-64-71-92-53-3c-2f-af-59-a6-7c-91-91-e1-ae-8d-dd-5b-ac-c7-79-00-4e-c5-52-c4-77-bf-a3-a6-cc-51-40-b1-1c-a8-d8-c3-db-89-f9-76-07-42-30-f4-6f-51-dd-1f-aa-ba-86-6a-b7-2a-5a-67-ed-3b-fa-7b-3e-b6-62-5c-64-09-8f-09-ff-03-5f-97-23-af-cc-6e-b3-0b-6f-2f-22-ca-20-c6-28-a5-85-83-2c-b4-92-4a-4e-ca-a0-87-8e-33-56-63-cd-6d-83-85-ed-b7-18-fb-bf-92-b9-48-0c-c5-20-26-8d-99-1d-47-e6-06-f6-50-1d-0c-01-e4-14-f1-96-71-43-ac-e8-51-3d-0b-57-68-83-77-16-e3-c6

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/01/2022 07:43:46 p. m. - 25/01/2022 01:43:46 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/01/2022 07:43:46 p. m. - 25/01/2022 01:43:46 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637787150264768528
Datos Estampillados: QgL2daTnedPAki0kSI81TuEkXvw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 267733122
Fecha (UTC/CDMX): 25/01/2022 07:43:48 p. m. - 25/01/2022 01:43:48 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: MIGUEL ANGEL SALIM ALLE **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.03 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 04/02/2022 06:28:01 p. m. - 04/02/2022 12:28:01 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

6d-9a-c7-93-0f-3e-6c-13-5a-56-22-c6-30-9b-83-76-7d-84-ed-8e-b7-84-64-08-49-48-24-c7-df-b8-d8-a2-38-2c-f5-77-58-e0-77-55-f6-55-06-41-df-cd-13-5f-08-58-28-9b-c8-9b-74-ad-65-ea-9c-5e-9b-dd-14-51-65-05-07-53-8f-0a-6a-d1-9d-e1-cc-33-06-c0-6b-d4-5d-8c-55-24-1b-93-3a-fc-1d-13-70-44-5a-8c-0f-fb-94-03-29-ef-c0-12-7c-b7-11-dd-d5-54-47-9b-5d-7c-b7-6c-06-db-52-52-23-1a-0d-33-e1-31-33-d3-68-37-51-93-3a-36-c3-1e-bc-e0-3a-eb-65-9e-95-8f-1c-cf-72-e5-24-45-e4-e1-42-80-a9-49-61-b6-fa-fd-5f-f6-14-6e-aa-6a-a2-40-af-6b-83-b0-47-c7-4a-65-26-2a-dc-fe-24-71-ba-c1-f4-27-d0-24-b2-38-11-da-4a-39-0c-20-09-c6-9f-a9-0a-39-8c-e5-67-7e-9e-e4-06-07-be-bf-da-86-3f-d6-2c-ea-df-1f-7b-ce-e1-37-99-b0-27-fd-db-59-6f-e2-f9-ee-e9-a8-8a-e7-fe-61-57-2d-68-04-4e-53-ba-2e-a0-52-05-80-2e-7b-2a-19-ab-b3

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 04/02/2022 06:31:37 p. m. - 04/02/2022 12:31:37 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 04/02/2022 06:31:38 p. m. - 04/02/2022 12:31:38 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637795746987331207

Datos Estampillados: sZMNP26tg/hP/4h18gxDfgXTnp4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 268139011

Fecha (UTC/CDMX): 04/02/2022 06:31:41 p. m. - 04/02/2022 12:31:41 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada